



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos)

**2.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10L/1000-0015]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías.

Continuamos con el Pleno, con el punto número 2.

Secretaría primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, silencio.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación del dictamen de la comisión al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Presenta el proyecto de ley por parte del Gobierno, la consejera de Economía y Hacienda, Sra. Sánchez, por un tiempo máximo de 15 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas que se presenta a este Parlamento y que acompaña a la Ley de Presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para el año 2022 modifica 19 leyes de Cantabria.

Como bien saben, las cuentas para 2022, se establecen determinados objetivos de política económica. Unas metas cuya consecución hace necesaria la aprobación de diversas medidas normativas, que permitan una mejor y más eficaz ejecución del programa económico del Gobierno de Cantabria.

Al igual que en años anteriores, este documento recoge las medidas de naturaleza tributaria que acompañan a la ley de presupuestos, así como otras acciones que afectan a la actuación, gestión y organización del gobierno de Cantabria.

El documento se estructura en dos títulos: el de medidas fiscales, donde distinguimos el capítulo de tributos propios y el de tributos cedidos y el de medidas administrativas.

Comenzaré mi intervención por las principales medidas en cuanto a tributos propios, que tal y como le relaté en mi comparecencia anterior, no implican novedades sustanciales. No obstante, les recuerdo que todas las tasas están recogidas en el anexo 1 de esta ley, en donde aparecen ordenadas por consejerías.

Quizás las más significativas, estén dentro de las competencias de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en donde hay varios cambios. En el ámbito de la protección civil, se modifica la tasa por servicios de extinción de incendios, rescate y salvamento. La nueva redacción adecua las tarifas a los supuestos en los que se prestan servicios de intervención y asistencia en emergencias. Igualmente se añade un nuevo supuesto configurador del hecho imponible en las búsquedas en cueva, torca o sima.

Se refiere al caso en el que la persona que requieran los servicios del 112 no hubiera informado previamente de su visita; a tal efecto, se actualiza la tarifa de los servicios de espeleo socorro.

Como pueden comprobar, es el segundo ejercicio consecutivo en el que la ley de acompañamiento no presenta novedades significativas en materia de tributos cedidos del Estado. Esta circunstancia responde a la necesidad de aportar certidumbre a las familias y empresas.

En una situación económica, socioeconómica como la actual la, la Administración debe aportar certezas y desterrar cualquier tipo de actuación que desestabilice un programa, un sistema productivo en vías de recuperación.

Están cansados de escucharme decir que los impuestos no se tocan, pero más allá de esa máxima, me veo en la obligación de hacer cierta pedagogía sobre la utilidad de las figuras fiscales, máxime viendo algunas de las enmiendas que se han presentado.



Lo hice el año pasado y sirvió de poco. Espero tener un poco más de éxito en esta ocasión, porque de nada sirve anunciar rebajas fiscales a bombo y platillo, para después solicitar más dinero en el sistema de financiación autonómica. De nada sirve fomentar y promover la competencia fiscal entre autonomías, cuando se defiende un modelo de país en el que todos los territorios tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Defenderé siempre en este Parlamento, que los impuestos contribuyen a una redistribución de la renta y la riqueza; así figura en el artículo 31 de la Constitución española, que establece que el sistema tributario español estará inspirado en el principio de progresividad, es decir, pagará más impuestos quien más capacidad económica tenga, con el objetivo de que toda la sociedad pueda acceder a unos servicios públicos de calidad. Es decir, a través de una adecuada justicia fiscal. Se consigue la justicia social.

Por eso, creo que quien se jacta de ser patriota debería ser conscientes de que los impuestos son necesarios para blindar servicios cruciales como la sanidad, la educación, la dependencia.

Al hilo de este tema, una de las constantes en este Parlamento es si la presión fiscal de Cantabria es alta o baja en relación a otras autonomías.

La comprobación es tan sencilla como acudir al índice autonómico de competitividad fiscal, que permite medir y comparar las cargas tributarias de cada autonomía.

En ese baremo, Cantabria tiene una puntuación del 5,93 sobre diez, o, lo que es lo mismo es la undécima comunidad autónoma de España, gallegos, navarros, catalanes o valencianos pagan más impuestos que los cántabros. Les digo más, si en ese ranking nos quedamos únicamente con los impuestos propios y extraemos los cedidos por parte de la Administración General del Estado, Cantabria sería la séptima en la lista.

Por último, resulta significativo que en los últimos cinco años Cantabria apenas ha variado su posición en esta clasificación. Por tanto, podemos afirmar que en el último lustro ni siquiera hemos estado cerca de ser la comunidad autónoma con mayor presión fiscal de España.

Hecho el repaso de las medidas tributarias paso a comentar las principales, los principales cambios en las medidas administrativas. En relación a la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril de Patrimonio de la comunidad autónoma de Cantabria, se propone una modificación en lo relativo a los convenios patrimoniales y urbanísticos. En este sentido, se introduce la posibilidad de celebrar este tipo de convenios especiales, también con particulares o sujetos de derecho privado.

En esta ley se establece el régimen sancionador en materia de calidad alimentaria para la comunidad autónoma de Cantabria, una normativa que aparece recogida en la Ley 28/2015, para la Defensa de la calidad alimentaria. La Ley 3/2009, de Creación del instituto cántabro de servicios sociales, varía en relación a la a la presidencia de la mesa de contratación en la que a partir de ahora no se permita, no se permite que sea ejercido por el órgano de contratación.

Igualmente se procede a la supresión de la disposición adicional cuarta de la propia ley, en donde se estableció un régimen transitorio por el que, hasta que fuera posible su sistema de gestión, sería el propio de la administración general de la comunidad autónoma de Cantabria.

Con el transcurso del tiempo se ha comprobado que este régimen transitorio se ha convertido en un modelo eficaz y eficiente.

Asimismo, la dotación de los servicios necesarios para ejercer dichas competencias en el ICASS supondría un elevado coste, sin que, por otro lado, se observen ventajas significativas respecto a la situación actual. Por lo tanto, resulta recomendable continuar así.

Por esas mismas razones se procede a las modificaciones de las siguientes leyes: la Ley de Cantabria 5/2008, de Creación del instituto cántabro de seguridad y salud en el trabajo, la Ley de Cantabria 1/2003, de Creación del servicio cántabro de empleo y la ley 10/2001, por el que se crea el Servicio Cántabro de Salud.

La ley de Cantabria 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales, se modifica para exigir que los interesados tengan la obligación de solicitar el reconocimiento de otras prestaciones a las que puedan tener derecho con carácter previo a la petición de la renta social básica.

En este cambio no implica que sea preciso adoptar una resolución denegatoria. Así la renta social básica podría tramitarse simultáneamente a otras ayudas, haciendo después los ajustes que sean oportunos, en función de las prestaciones obtenidas.



Por otro lado, también se modifica en varios aspectos la Ley de Cantabria 5/2004 de Puertos de Cantabria. En primer lugar, por coherencia normativa, se añaden varios supuestos de revisión del canon. También se incorpora la gestión de los titulares de las lonjas portuarias de pescado, sobre tasas vinculadas a las actividades pesqueras.

La modificación de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria presenta varios objetivos. Por un lado, con el fin de evitar duplicidades se elimina el artículo 88, relativo a la creación del inventario de entidades del sector público autonómico. Dicho inventario ya viene establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

También se procede a la modificación de los planes de actuación, en este caso se establece un plazo para que los entes del sector público institucional autonómico se adapten a la modificación de la regulación.

Con esta reforma se tratan de resolver tanto las lagunas existentes en la redacción inicial de la Ley 5/2018, como las determinaciones previstas en la Ley de Finanzas de Cantabria.

Además, esta ley se varía como consecuencia del comienzo de tramitación de la Ley de Creación del Instituto Cántabro de Administración Pública, que vendrá a sustituir y subrogar al CEARC.

Por su parte, la Ley de Cantabria 14/2006, de Finanzas experimentará varias modificaciones. En la Cuenta General de la comunidad autónoma se incluyen los fondos sin personalidad jurídica, mientras que en el ámbito temporal del ejercicio se procede a su modificación, para dar una mayor seguridad jurídica.

Finalmente, cuando se regulan los compromisos de carácter plurianual, se hace necesaria la modificación de este aspecto para permitir la formación, la formalización de encargos, aun cuando su ejecución debe iniciarse en ejercicios posteriores.

Las modificaciones de la Ley 5/1999, de Ordenación del turismo de Cantabria amplían el concepto de empresa turística para abarcar nuevas actividades, que serán objeto de una futura reglamentación.

Por otra parte, se quiere dar cobertura legal a las actuaciones de inspección y sanción contra los canales de oferta turística que promuevan, que promueven el intrusismo profesional.

Este ámbito será objeto de especial definición y tipificación en cuanto a la comisión del tipo infractor. También se quiere ahondar en la protección de los consumidores y usuarios, especialmente en cuanto a los deberes de información que imponen las directivas comunitarias. Además, se modifica el régimen sancionador, con el objetivo de coadyuvar a su recuperación económica.

Por último, la Ley de Cantabria, 4/2008, por la que se Crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, establecen los recursos económicos con los que contará la agencia; entre ellos se contempla su financiación mediante los ingresos procedentes de la prestación de servicio a cualquier otra persona, Administración o entidad de derecho público; una circunstancia similar a lo previsto en la regulación de los recursos económicos de los que dispone la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta ley inicia el procedimiento de reproducir la organización y funcionamiento de la AEAT como modelo de éxito, ampliamente demostrado y nos permite avanzar hacia la independencia financiera de la ACAT.

Espero haberles expuesto, aunque de manera esquemática, las modificaciones normativas más significativas que aparecen en esta ley de acompañamiento.

Igualmente, a modo de conclusión, y por si quieren consultarlo, les indico que también se han modificado la Ley de Función Pública, la de Transparencia de la Actividad Pública, la de Deporte de Cantabria o la de Creación del Instituto Cántabro de Finanzas. Todas estas modificaciones son de carácter técnico y no suponen cambios sustanciales en nuestro ordenamiento jurídico.

Muchísimas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

Pues pasamos al debate de las enmiendas y votos particulares. Y en el turno de fijación de posiciones tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Mixto, su portavoz, el Sr. blanco, por un tiempo máximo de 20 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente. Señores diputados.



Señores regionalistas, por mucho que quieran esconder la realidad de Cantabria, ustedes nos han situado a la cabeza de la presión fiscal en España después de Cataluña y Baleares. Somos una de las regiones de España que más exprime a sus contribuyentes en los impuestos cedidos a las comunidades autónomas.

Como ya les dije en el debate de enmienda a la totalidad de estos fatídicos y sectarios presupuestos, ustedes han conseguido que Cantabria tenga el tipo de IRPF autonómico más alto de España, el tipo impositivo de transmisiones patrimoniales más alto de España, el impuesto de actos jurídicos documentados más altos de España y el impuesto de patrimonio también de los más altos de España.

Pero, ¿para qué?, ¿para qué señores regionalistas? ¿Para mejorar la vida de los cántabros?, no. ¿Para mejorar nuestras pésimas instalaciones?, no. ¿Para mejorar nuestras infraestructuras?, no. ¿Para crear un buen plan estratégico industrial que traiga prosperidad a Cantabria, señor Lorenzo?, no. ¿Para apoyar a las pymes y a los autónomos?, no. ¿Para apoyar a la hostelería y al ocio nocturno, a los que ustedes siguen criminalizando?, no. ¿Para apoyar al empleo juvenil y al empleo de mayores de 45 años?, no. ¿Para apoyar a nuestros ganaderos y a nuestros pescadores, a nuestro preciado y denostado sector primario?, no. ¿Para resolver la nefasta gestión del lobo?, no. ¿Para apoyar a nuestro mundo rural, que su socio de Gobierno quiere despoblar?, no. ¿Para mejorar la atención primaria, que ustedes están desmontando, por su inacción?, no. ¿Para cumplir los acuerdos firmados con el personal médico?, no. ¿Para solucionar los problemas de la falta de sanitarios?, no. ¿Para corregir el trato discriminatorio hacia la educación concertada, y hacia las familias que lo eligen?, tampoco. ¿Para apostar rotundamente por una buena formación profesional?, no. ¿Para fomentar el bilingüismo?, no. ¿Para establecer un buen programa de ayudas?, no. ¿Para apoyar a las familias, en especial a las familias numerosas?, no. ¿Para apoyar la natalidad y luchar contra el invierno demográfico?, no. ¿Para atender a las víctimas de violencia intrafamiliar?, no. ¿Para mejorar los servicios sociales y la atención a la dependencia?, no. Y, ¿para ayudar a las personas con enfermedades neuromusculares, síndrome de Down, discapacidad intelectual, fibromialgia, parálisis cerebral o sordera?, tampoco.

A todo esto, y más, ustedes han dicho que no. Y todo ello para mantener un modelo basado en el aumento del gasto corriente y, por tanto, incapaz de crear la riqueza y el empleo que tanto necesita Cantabria.

Nuestra región no está aprovechando ese exceso de recaudación para mejorar las condiciones de vida de los cántabros, sino que está aprovechando para mejorar las condiciones de vida del entramado satelital del Partido Regionalista y el Partido Socialista y sus amplias variantes de amiguetes, simpatizantes, asociaciones afines o sindicatos estructurales. Un enorme gasto superfluo destinada a cualquier cosa menos a garantizar una sociedad libre y justa que mejore la renta disponible de los cántabros.

Porque este presupuesto, en este presupuesto no existen ni una sola medida de rebaja de impuestos, despreciando así el enorme esfuerzo que día a día realizan las familias. Desprecian el enorme esfuerzo que realizan las empresas para poder hacer frente a su asfixiante presión fiscal recaudatoria. Desprecian, por tanto, a los ciudadanos de Cantabria que este año, como ya dije en el debate a la totalidad, tendrán que dedicar 14 días más de su trabajo para asumir su continuo despilfarro.

La ley de medidas fiscales y administrativas que presenta el Gobierno socialista de Revilla para 2022 no contemplan ni una sola medida encaminada a disminuir la presión fiscal que sufren nuestros ciudadanos, manteniendo los elevadísimos niveles confiscatorios de los años anteriores.

No implantan ni una sola rebaja impositiva; en ninguno de los impuestos autonómicos, ni siquiera presentan nuevas deducciones, con el fin de aumentar la renta disponible de los ciudadanos, algo que es un absoluto error, ya que una economía con impuestos altos es un obstáculo, tanto para el crecimiento como para la creación de empleo, y a medio y largo plazo hasta para la propia recaudación. Y teniendo en cuenta el aumento de los impuestos indirectos, no de forma cualitativa ni porcentual sino cuantitativa, la realidad es que, ante un presupuesto expansivo, la carga fiscal a los cántabros también va a ser igual; de expansiva. Los cántabros van a pagar más impuestos en 2022 que en 2021.

Esto ocurre porque el ejecutivo sigue diseñando la fiscalía de esos presupuestos en base a lo que quiere gastar y no a lo que debe gastar hasta ajusta a los ingresos, a martillazos para poder hacer frente a la enorme estructura pública que año tras año no deja de crecer y crecer sin importarles en absoluto un principio básico de contabilidad, que es la prudencia; porque por mucho que la consejera nos dijera en la presentación de los presupuestos que estos presupuestos son realistas y prudentes, sus números demuestran que ni son realistas ni son prudentes. La fiscalidad, señores diputados, debería trazarse con sentido común, debería trazarse en base a la capacidad de generar riqueza tras definir claramente las prioridades y necesidades de Cantabria. De esta forma, hubiéramos evitado el enorme agujero económico que ha dejado la nefasta gestión del señor Revilla en los bolsillos de los cántabros. Desde que alcanzó el poder en 1995, la deuda de Cantabria se ha disparado desde los escasamente 300.000.000 de euros a más de 3.500 millones. Revilla ha multiplicado la deuda de Cantabria por 10, lo que implica que ha dejado a cada cántabro un agujero en sus bolsillos de más de 6.000 euros, que antes o después, tendrá que pagar.

Esto demuestra que no están dispuestos a realizar el más mínimo esfuerzo presupuestario de control de gasto para devolver a la sociedad parte de lo que genera y que le es confiscado por parte de una Administración manirrota, que solo es



capaz de incrementar año tras año los gastos generales sin mejorar el ratio de inversión. De una Administración que tiene una capacidad infinita de gastar. No tienen control sobre el gasto. Se lo voy a repetir. No tienen control sobre el gasto. No han dedicado, se han dedicado a crear una estructura delirante que ha dado como resultado que los ingresos propios solo sirven para pagar nóminas y gasto corriente, no tienen control, y lo más preocupante es que no saben cómo solucionarlo no son capaces de establecer ni un solo mecanismo que permita reducir el enorme gasto de la Administración autonómica. Mientras tanto, la sociedad reclama una administración austera y eficiente.

Señores regionalistas y socialistas, las comunidades que nos rodean tienen una fiscalidad y una estructura pública más reducida que Cantabria lo que permite a sus ciudadanos, disponer de mayor renta disponible, porque a medida que una sociedad dispone de mayor capacidad económica, tiene mayor capacidad de gasto, tiene mayor capacidad para generar empleo, reduce su tasa de paro, mejora su calidad de vida y pasa a ser una sociedad más competitiva, todo lo contrario de lo que ocurre en Cantabria, donde nuestra competitividad se ve lastrada por su alta fiscalidad.

Desde VOX apostamos por una drástica rebaja fiscal que ponga en manos de los ciudadanos la mayor cantidad de dinero posible para incentivar el consumo y revitalizar una economía anestesiada por la parálisis política del Gobierno socialista de Revilla.

Por eso presentamos un grupo de iniciativas que pretenden disminuir la asfixia fiscal a la que la Administración regional somete a los contribuyentes en el tramo del IRPF. No solo se trata de reducir los tramos de la base imponible, sino también de aumentar deducciones todas estas deducciones autonómicas que año tras año el Gobierno socialista de Revilla ha ido eliminando paulatinamente.

Así presentamos deducciones por cuidado de familias, por gastos de enfermedad, por nacimiento o adopción de hijos, por sufragar los gastos de préstamos universitarios, máster o doctorados o para el pago de intereses de préstamos hipotecarios a menores de 35 años, pero también presentamos medidas para favorecer el autoempleo de los mayores de 45 años. Ya hicimos referencia en los días anteriores a la dificultad que tiene este sector a la hora de encontrar trabajo. Y de la misma manera que hay que apoyar la contratación por cuenta ajena, tenemos que apoyar el autoempleo, con medidas que ayudan a pagar las cuotas de la Seguridad Social.

También incluimos, hablando de deducciones, una deducción por ayuda doméstica que genera sinergias positivas evidentes al aflorar actividad económica, incentivar la contratación y generar oportunidades de trabajo a sectores de población con pocas salidas profesionales incomprensible que no lo vaya a apoyar la izquierda.

Otro impuesto que lastra la actividad económica y en concreto la actividad inmobiliaria es el de transmisiones patrimoniales, del que Cantabria tiene el dudoso honor de ser una de las comunidades de España con el tipo impositivo más alto. Planteamos la reducción del impuesto a una tarifa plana del ocho por ciento, manteniendo las deducciones en función de las determinadas características de los contribuyentes, como ocurre actualmente.

De la misma forma el impuesto de actos jurídicos documentados. Cantabria vuelva a ser una de las comunidades con el tipo impositivo más alto sobre el que planteamos también una importante reducción. Otro impuesto que es injusto, que solo tiene carácter confiscatorio pero que no tiene gran importancia desde el punto de vista del ahorro a cada opción; es el antes conocido como impuesto extraordinario sobre el patrimonio, que se denominó extraordinario, porque desde el origen se consolidó, se consideró que no se iba a consolidar en el tiempo. Un impuesto, por cierto, que prácticamente ha desaparecido de toda Europa y que en España tiene más tintes ideológicos de revanchismo económico que de eficacia recaudatoria. Solicitamos también su eliminación.

Pero si hablamos de impuestos confiscatorios, no hay ningún impuesto más injusto que el impuesto de sucesiones. Nos cobran por vivir, nos cobran por morir y si les dejamos cobrarán por nacer. Por este motivo, al igual que el año pasado, y esperemos que con mayor éxito, solicitamos que de cara al pago de los impuestos de sucesiones, se considere los hermanos en las mismas categorías en las que se encuentran cónyuges, padres e hijos. Es profundamente injusto, más en esta pandemia del COVID, en la que tantas familias han visto cómo perdían a sus seres queridos que tengan que tributar por el patrimonio que reciben. Este patrimonio, generalmente, es el piso en el que vivían con sus hermanos, gente mayor habitualmente, esto no es redistribuir la riqueza, señores socialistas, sino expoliar a los ciudadanos. Y todo ello mientras ustedes presentan enmiendas vergonzosas para subir un 50 por ciento el sueldo de un alto cargo de su partido, es vergonzoso que financien cargos a dedo con el sufrimiento de los cántabros.

Por otro lado, las siguientes enmiendas tienen por objeto controlar el gasto y la gestión que las empresas públicas y las consejerías hacen del dinero público. Debería ser innecesario pedir mayor transparencia y control tanto en la contratación del personal de dichas empresas como en la gestión del dinero que reciben. Pero desafortunadamente, nos vemos en la obligación de solicitarlo por la constante y absoluta falta de transparencia de este Gobierno. Y ya saben lo que dicen: quien oculta, algo esconde, y si no es así sean valientes, aprueben esta enmienda y levantemos las alfombras de la cueva de Alí Babá del señor Revilla.



Y siguiendo con esta intención de adelgazar la Administración y eliminar los gastos superfluos, los nuevamente solicitamos la reducción de consejerías. Consideramos que la proliferación de consejerías que ha realizado este Gobierno es una malversación política de fondos públicos. La única justificación para que en 2019 se incrementara el número de consejerías fue la negociación, el trapicheo para mantener cuotas de poder entre regionalistas y socialistas ante las exigencias de los primeros de acaparar mayor poder tras las elecciones. Por tanto, la reducción no supondría ningún problema de gestión, todo lo contrario, ahorraría dinero a los ciudadanos. Solo afectaría a los amiguetes colocados a dedo por el Partido Regionalista y el Partido Socialista.

Finalmente presentamos una enmienda para abordar definitivamente la ordenación ferroviaria del barrio. Castilla-Hermida de Santander. Es incomprensible el retraso de estas obras en una zona de Santander, tan importante y que tendrá un efecto multiplicador en la actividad económica y social de la capital. No es admisible ni justificable el retraso de las obras, no debe haber justificación burocrática, técnica o económica que frene el crecimiento de Santander, y por ello todas las administraciones responsables de que este proyecto se inicie deben integrarse en una organización que dé solución de manera definitiva a este problema.

Señores diputados, el Gobierno debe abordar de forma inmediata la rebaja impositiva que les ha traído VOX. Debemos aliviar la enorme presión fiscal a las familias, a los empresarios, a los autónomos y a los trabajadores. Debemos fomentar la actividad del sector privado, que es generador de riqueza, de empleo y de dinamismo económico, y debemos poner en manos de los ciudadanos la mayor cantidad de dinero posible para incentivar el consumo y revitalizar una economía anestesiada por la parálisis política del Gobierno socialista de Revilla.

En una situación de crisis como la que estamos padeciendo, en la que las previsiones de crecimiento se quedan desfasadas incluso antes de comenzar el ejercicio, el ejecutivo debe utilizar los instrumentos de fiscalidad que tenga su disposición para incentivar, para incidir en la acción económica, para impulsar la actividad económica, para apoyar a la iniciativa privada con el fin de convertirla en el mejor motor económico de Cantabria y, por tanto, para convertirla en la mayor máquina de creación de puestos de trabajo estables y de calidad.

Ese es el objeto que VOX persigue con estas enmiendas que les hemos presentado en estos presupuestos, enmiendas fundamentales para el futuro de Cantabria. Por eso les animo a que cambien su voto y voten a favor de nuestras iniciativas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Llegamos a la última fase de la tramitación de estos Presupuestos para el año 2022, y también al último debate del año; concretamente, al de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

A pesar de que esta Ley saldrá hoy aprobada, como lo han hecho los presupuestos generales; a pesar de la tramitación parlamentaria y de todas las enmiendas presentadas por los grupos; lo cierto es que hoy seremos testigos de una oportunidad perdida.

Como ya ha explicado en mi grupo parlamentario durante la tramitación de estos Presupuestos, la situación que atravesamos nos hace temer que lo que saldrá aprobado de esta Cámara irá en la dirección contraria a lo que los cántabros vamos a necesitar durante el año 2022. Y es que, señorías, insistimos en que lo necesario es relajar la presión fiscal que sufren los ciudadanos de esta región.

Lo necesario es garantizar que la inflación que ahora mismo padecemos no se lleve a ninguna familia por delante. Solo hace falta fijarse en el precio de la luz.

Y también hay que asegurarse que nuestro tejido productivo pueda resistir este nuevo envite de la pandemia. La apuesta de este Gobierno no es la apropiada, y aunque nos queda el consuelo de que al menos en Cantabria no se suben los impuestos, pero sí a los cántabros; porque el Gobierno del señor Sánchez nos suben los impuestos a todos y aquí, en Cantabria, tanto Regionalistas como Socialistas, avalan y aplauden estas medidas, aprobando su presupuesto. Esto no es para nada suficiente.

Desde Ciudadanos hemos defendido desde el primer momento que había que aprovechar la ocasión para bajar los impuestos. Porque, señores del PSOE, se puede bajar la presión fiscal a los ciudadanos y a la vez aumentar la recaudación.





Para ello es muy sencillo, solo es necesario ponerse a trabajar y el ejemplo lo tienen ustedes en Andalucía; tanto que les gusta hablar de otras comunidades autónomas. Miren Andalucía, donde solo ha hecho falta que los Socialistas salieran del Gobierno, poder aplicar políticas liberales. Y los andaluces ven cómo pagan menos impuestos mientras se recauda más que en toda la historia de la comunidad autónoma. Claro está, por el camino se han cerrado cientos de chiringuitos de amiguetes; algo que ustedes nunca están dispuestos a hacer. Ustedes prefieren que la fiesta se la paguen todos los cántabros, algo muy de Socialistas. Y a todo esto hay que sumar el dinero que debiera llegar a Europa.

Esa inyección económica que si se aprovecha bien debiera servir para reactivar la economía. Y esto ahonda más todavía en que es el momento de rebajar la presión fiscal para que los ciudadanos tengan el dinero en sus bolsillos.

En definitiva, porque creemos que es necesario, porque cuando hemos llegado a acuerdos con el Gobierno lo hicimos en este sentido y porque Ciudadanos -como les acabo de decir- ha demostrado en otras comunidades que es posible, es por lo que presentamos nuestras enmiendas de rebaja de impuestos.

En primer lugar, proponemos una rebaja del tramo autonómico del IRPF para que los cántabros tengan más dinero a fin de mes en sus bolsillos.

En lo que a este impuesto se refiere, estamos entre las comunidades autónomas con mayor presión fiscal. Solo Navarra y La Rioja nos superan en el tipo máximo, aunque en ambos casos el mínimo está considerablemente por debajo del nuestro. Y superamos con creces a regiones tan sospechosas de hacer dumping fiscal como Extremadura o Castilla-La Mancha, cuya presión fiscal en el IRPF es menor de la que soportan los cántabros.

En segundo lugar, tratamos de ampliar la bonificación al 100 por 100 del impuesto de sucesiones y donaciones: a hermanos, tíos y sobrinos. Lo conseguimos en el año 2019 para los grupos 1 y 2. Y creemos que ahora es posible ampliarlo hasta el grupo 3, para seguir avanzando en la supresión de uno de los impuestos más injustos del panorama fiscal nacional.

Además, también proponemos una rebaja en los impuestos de patrimonio y actos jurídicos documentados. En el primero de los casos hablamos de un impuesto que no existe como tal en la inmensa mayoría de los países de Europa, que fue eliminado en 2008 y que Zapatero recuperó con el pretexto de la crisis, afirmando que lo hacía de forma temporal, pero que sin embargo sigue entre nosotros.

En el caso del impuesto de actos jurídicos documentados; porque Cantabria se sitúa en el porcentaje más elevado de las comunidades autónomas, lejos de Asturias, Baleares, Canarias o La Rioja; nuevamente todas ellas muy sospechosas de estar haciendo dumping fiscal y gobernadas además algunas por gobiernos socialistas. Eso sí, solo nos posicionamos con las comunidades que mayor porcentaje aplican, sino que además incluso menos supuestos...; o sea, además incluso recogemos menos supuestos para aplicar tipos reducidos que la inmensa mayoría de ellas.

Y, finalmente, una rebaja del impuesto de transmisiones onerosas. De forma y manera que los cántabros puedan pagar menos cuando compren su vivienda, o un coche, que bastante va a mantener con poder pagar la luz, la gasolina, o incluso la cesta de la compra, tal y como van las cosas.

Por otro lado, no menos importante es la propuesta de ampliación de la base liquidable para la deducción por gastos de enfermedad en el IRPF. La cual pretendemos ampliar precisamente para favorecer a las clases medias y trabajadoras de esta región.

Sin embargo, después del debate en Comisión, ninguna de estas enmiendas cuenta con el apoyo del Gobierno; que prefiere ver cómo a los cántabros les cuesta más comprar el pan, la leche o pagar la factura de la luz, mientras siguen pagando los mismos impuestos. Haciendo que su dinero a fin de mes sea menor del que tenían hace un año.

Sin duda, la aprobación de esta Ley de Acompañamiento será una mala noticia para los cántabros en materia fiscal.

Por último, en cuanto a las enmiendas de nuestro grupo parlamentario, hemos presentado una enmienda más, que propone la supresión del artículo 13 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Esta modificación legislativa que propone el Gobierno va en dirección contraria de lo que Ciudadanos entiende debe ser la correcta gestión de las empresas públicas. No podemos apoyar que se utilice la Ley de Acompañamiento para relajar las medidas de control previstas en la Ley de Régimen Jurídico del gobierno de Cantabria, ni para que la elaboración de los planes de actuación de las empresas públicas se diluya, o incluso llegue a desaparecer de un plumazo. Por esta razón proponemos la supresión del artículo 13.

En otro orden de cosas, respecto a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos, mantenemos el sentido de voto manifestado en Comisión.



En materia fiscal, coincidimos con los otros dos partidos de la oposición en el diagnóstico de lo que se debiera hacer, aunque en algunos casos no compartimos como proponen llevarlo a cabo. La mayoría de sus enmiendas en esta materia buscan rebajar los impuestos en una línea semejante a las nuestras. Y a pesar de algunas diferencias, dado que compartimos el objetivo y entendemos que es lo razonable en este momento, todas esas enmiendas, al igual que ya lo hicimos en Comisión, volveremos a apoyarlas ahora.

En otras, sin embargo, seguirán sin contar con nuestro apoyo. Las enmiendas del Grupo Mixto, las relativas a las deducciones por enfermedad, no compartimos que no exista ningún límite en la base liquidable. Como he comentado antes, nosotros la ampliamos porque entendemos que es de justicia incluir a las clases medias y trabajadoras de Cantabria, pero los impuestos han de tener un carácter progresivo para que sean justos. Y por esa razón no apoyamos su enmienda.

Una cuestión similar ocurre con lo que plantean respecto de la deducción para préstamos universitarios. Podemos compartir el fondo, pero no la fórmula que establecen al no fijar ningún tipo de límite.

Y es que, señorías, compartimos con ustedes... -no sé a quién estoy hablando, que no están- compartimos con ustedes el objetivo de reducir impuestos e introducir deducciones, pero garantizando dos cuestiones: progresividad y sensatez. Por esa misma razón, no podemos apoyar la enmienda que pretende eliminar de un plumazo el impuesto de patrimonio.

Creemos que hay que bajarlo, pero no se puede hacer desaparecer de la noche a la mañana, ya que corremos el riesgo de descapitalizar las arcas públicas y que el agujero lo acaben pagando los cántabros más adelante.

Y finalmente, en las enmiendas del grupo Mixto, sus enmiendas 11 y 12, también la rechazamos. Dado que nos parecen muy pocas ambiciosas y de aprobarse las nuestras serían mucho mejores.

En el caso del Partido Popular, en materia fiscal apoyamos todas sus enmiendas, al igual que ya lo hicimos en Comisión, dado que cumplen los requisitos que comentaba antes de progresividad y sensatez. Coincidimos en la necesidad de bajar impuestos, y a pesar de algunas diferencias que planteamos en nuestras propuestas entendemos que son razonablemente semejantes.

Y en el caso de los partidos que sustentan al Gobierno, las modificaciones que hacen en materia fiscal no son de gran calado; los ajustes que hacen con sus enmiendas en las tasas y en la reducción de adquisición de vivienda habitual del impuesto de sucesiones y donaciones, aunque esté lejos de nuestro objetivo; bueno, pues van en la dirección correcta. Y por eso seguirán contando con nuestro voto favorable.

En relación con el resto de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, más allá de las que hablan de fiscalidad, empezando nuevamente por los ausentes del grupo Mixto, vamos a mantener nuestro voto en contra de la enmienda 18.

Desde Ciudadanos, siempre hemos apostado por la transparencia en la gestión pública. Pero lo que ustedes plantean va mucho más allá, es un exceso absoluto y no podemos compartirlo.

También vamos a mantener nuestro voto en contra en la enmienda número 20, en la que ustedes proponen una estructura del Gobierno autonómico; ni nos parece bien, ni, todo lo contrario. Es el Gobierno que ustedes plantean y es absolutamente respetable, pero los partidos que ostentan el Gobierno en este momento son otros, tienen otro modelo y es a ellos a quien corresponde diseñar el Ejecutivo para afrontar la legislatura. Lo hemos dicho muchas veces, nos guste o no, lo critiquemos más o lo critiquemos menos, esto es competencia del Gobierno y por ello rechazamos su enmienda.

Y por último, en el caso del ausente grupo Mixto, seguiremos votando en contra de su enmienda número 21. Ya que este Parlamento ni debe hacerlo ni tiene potestad para imponer a la ciudad de Santander cómo desarrollar ningún proyecto urbanístico.

En el caso del Partido Popular, mantenemos el sentido del voto también que fijamos ya en Comisión.

Hay algunas enmiendas, como las que hacen referencia a la supresión de una serie de supuestos de silencio administrativo, con efectos desestimatorios, que ya lo argumenté en Comisión y lo vuelvo a hacer ahora.

Ustedes proponen suprimir más de 80 supuestos de silencio administrativo. Y en muchos de ellos estamos de acuerdo, pero no en todos. Y por esta razón no podemos apoyar su enmienda.

Sí que me gustaría destacar una enmienda del Partido Popular, que sí vamos a apoyar; que es en la que introducen el concepto de ruralidad. La hemos apoyado años atrás, lo vamos a hacer a este. Y nos parece una medida positiva, y más cuando en muchos casos se nos llena la boca hablando de luchar contra la despoblación y la España vaciada. Pero a la hora de la verdad se hace más bien poco o nada.





En cuanto a las enmiendas presentadas por los grupos Regionalista y Socialista, hay dos de ellas que nos gustan especialmente. Y que por supuesto vamos a votar a favor. Me refiero a la enmienda en la que se propone eximir del pago del canon de saneamiento a los habitantes censados en municipios en riesgo de despoblación; una medida que va en la dirección correcta. Y también la enmienda que modifica la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, para tratar de solucionar el desastre causado por el Gobierno de Pedro Sánchez en el tema del lobo. Una cuestión que ya estaba solucionada en Cantabria, que no había conflicto, y que por decisiones que se toman en despachos de Madrid han trastocado la realidad y la convivencia del medio rural de Cantabria. Insisto que esas dos enmiendas nos parecen bien y contarán con nuestro apoyo.

Sí que hay una enmienda presentada por los grupos Regionalista y Socialista, a la enmienda número 57, que ya me detuve en ella en Comisión.

Vaya por delante que entendemos el contenido de esta y la propuesta que se hace, aunque con matices, incluso podríamos llegar a apoyarla. Pero tal y como está planteada esta enmienda, no podemos hacerlo de ninguna manera.

Es conocido por todos ustedes que las leyes de acompañamiento siempre han sido muy controvertidas, porque los Gobiernos de todo signo político las han utilizado para llevar a cabo modificaciones legislativas de manera indiscriminada, saltándose el trámite y el debate que se debe realizar en sede parlamentaria. Tal es así que el Tribunal Constitucional, ante los continuos excesos de los diferentes Gobiernos, tuvo que pronunciarse a este respecto para tratar de poner límites a una práctica muchas veces de dudosa higiene democrática.

Y es verdad que esta Ley de Acompañamiento, la que nos han presentado este año, no es de las peores o la más sangrante de los últimos tiempos. Plantea una cantidad de modificaciones legislativas bastante asumible. Y además en la mayoría de los casos se puede justificar la urgencia o la necesidad de hacerlo a través de este instrumento legislativo, por lo que por ahí no tengo nada que decir.

Ahora bien, más allá de esto, lo que se pretende hacer con la enmienda 57, técnicamente, en lo que a técnica legislativa se refiere es una absoluta aberración y sienta un precedente muy peligroso.

Estamos hablando de una enmienda en materia de Montes que no cuelga de ninguna Ley, ni relacionada con esto ni con otra cosa; sino que se pretende colgar exclusivamente de la Ley de Acompañamiento. Es decir, que cuando un jurista o profesional, un particular, un funcionario tenga que recurrir a este artículo, no acudirá ninguna Ley en materia de montes, ni a ninguna Ley en materia jurídica; sino que acudirá a la Ley de Acompañamiento para consultar este artículo que –insisto– versa sobre montes. Ya por ahí mi primera duda.

Además, esta cuestión no deja de ser una suerte de ley mono-artículo, algo insólito –insisto– algo insólito que para más inri busca sobre interpretar, por decirlo de alguna manera, una ley nacional sobre la que no tenemos competencia. De verdad si se da validez a esto, ¿dónde está el límite con la Ley de Acompañamiento? ¿Dónde termina y dónde empieza lo que se puede y lo que no se puede hacer, si damos validez a esto? ¿Qué vamos, a volver a abusar de las leyes de acompañamiento hasta que el Tribunal Constitucional tenga que volver a pronunciarse sobre esta cuestión?

Insisto una vez más, esta enmienda, técnicamente, es una absoluta aberración. Y como ya dije en comisión, hubo quien me contestó y hubo quien se reservó su respuesta, estoy deseando escuchar los argumentos que avalen esta forma de proceder de los numerosos juristas que tenemos en esta Cámara parlamentaria.

En fin, señorías, termino como empecé. Desde ciudadanos entendemos que estos presupuestos son una oportunidad perdida. En este momento lo necesario es rebajar la presión fiscal que sufren los ciudadanos, garantizar que la inflación que padecemos no se lleve por delante a ninguna familia y que sigan pudiendo pagar la luz, la cesta de la compra, la gasolina, y también trabajar para que nuestro tejido productivo pueda resistir este nuevo envite de la pandemia. Y no creemos que, con estas cuentas, que, con esta ley de acompañamiento, el Gobierno cumpla con este mandato ni sea todo lo ambicioso que debiera, para afrontar un año clave en la recuperación económica.

Por todo ello, votaremos en contra de esta ley de acompañamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Brevemente voy a intentar exponer los argumentos que fundamentan la posición del Grupo Socialista respecto del informe de la Comisión, al que analizamos hoy aquí, las enmiendas que se mantienen vivas y los votos particulares.



No voy a entrar a analizar, a defender o posicionarme sobre la, el propio proyecto de ley de medidas ya lo ha hecho la señora consejera, ya se ha debatido en diversas ocasiones aquí, creo que no es el momento, que no es necesario, pero sí que me gustaría resaltar alguna cuestión que ha puesto ella de manifiesto, como es una ley que busca la estabilidad, como es una ley que procura introducir reformas de carácter técnico sin gran calado de fondo, y poco más voy a decir del proyecto de ley.

Creo que lo hemos hablado y entro con el permiso de todos ustedes en el informe de la Comisión.

A efectos de explicar mejor nuestro voto, voy a agrupar las enmiendas que se mantienen, mantienen vivas en dos grandes grupos, que además presentan características propias.

En primer lugar, hablaré de las enmiendas que afectan a lo que podríamos denominar o a lo que es la política fiscal. Y, en segundo lugar, aquellas enmiendas que hemos rechazado en Comisión con argumentos jurídicos, en numerosas ocasiones, por razones de competencia o porque contradicen otras normas o sencillamente porque los objetivos políticos que a los que responden no coinciden con los nuestros. Y, en todo caso, lo haremos manteniendo un razonable equilibrio entre intereses contrapuestos que están en juego, criterio que puede servir para matizar, aunque no para contradecir los anteriores.

Entendemos que los presupuestos de Cantabria y la ley que nos acompaña, que es lo que ahora debatimos, son un instrumento para mejorar la sociedad y en este sentido responden a una determinada forma de ver y de entender los problemas sociales y sus posibles soluciones.

Y desde esta perspectiva el Grupo Socialista apuesta por la estabilidad política, presupuestaria y económica y por la gobernabilidad de Cantabria. Somos un Gobierno, un partido de ideología progresista, pero somos un partido de consenso. Sabemos la necesidad democrática del diálogo, del respeto a las instituciones, a las personas, cualquiera que sea su opción política.

Por ello, una línea de actuación que no se ha inspirado desde el primer momento en esta legislatura, pero también en el desarrollo del trámite parlamentario de la ley de medidas, ha sido intentar tender puentes con otros grupos para consensuar posiciones. Una labor, un afán de diálogo y de consenso que nos ha llevado a aceptar en algún caso algunas enmiendas con las que no estábamos absolutamente de acuerdo, con las que a lo mejor hubiéramos planteado desde otras perspectivas o no hubiéramos planteado, pero que lo hemos asumido por sentido de compromiso, porque la democracia se basa en consensos y ello exige conciliar posiciones diversas. Y, evidentemente, esto siempre no se ha conseguido.

En algunas cuestiones es lógico que haya discrepancias o a lo mejor en muchas, pero lo cierto es que cuando todas las partes quieren consensos o quieren acuerdos, es fácil conseguirlo, pero para eso pues también hay que presentar, hay que buscar vías de acercamiento.

Y quizá eso lo hemos echado un poco de menos en alguna de las numerosas enmiendas que han sido presentadas a este proyecto de ley.

En relación con las enmiendas relacionadas con un cambio de modelo fiscal en nuestra comunidad autónoma, pues los tres grupos de la oposición han presentado numerosas enmiendas, ha centrado, además, la mayor parte de las posiciones que se han mantenido en defensa de las enmiendas. Y los tres plantean una estrategia fiscal similar. Una estrategia fiscal fácil de vender, pero realmente imposible o muy difícil de ejecutar en la coyuntura actual y que colocaría Cantabria en una situación francamente difícil, aparte de que nos obligaría a una importante reducción de gastos y de inversiones.

Bien es verdad que esta es una de las cantinelas neoliberales que se ejercitan periódicamente, a la vez que se reclama que se rebajen la carga fiscal, mientras se reclama continuo incremento de gasto en sanidad, en dependencia, en educación concertada, etcétera.

Sin embargo, como dice el proverbio "cada día trae su propio afán" y los afanes que tocan en estos días no casan con políticas neoliberales. Y si no, permítanme no puedo evitarlo, que se lo pregunten a los madrileños contagiados con COVID que hoy no tienen ni PCR ni los prometidos test gratuitos ni siquiera de pago en las farmacias. Que se lo pregunten a ellos.

Los afanes de estos días, pues recaen sobre los hombros de los servicios públicos y de los recursos públicos, porque personas, familias, autónomos y empresas vuelven al Estado los ojos y, en este caso, al gobierno de Cantabria, en busca de la ayuda y el apoyo que necesitan para superar una situación de crisis como la actual.

La solidaridad social y las ayudas públicas, las inversiones y el apoyo económico por parte de las instituciones públicas han sido imprescindibles para llegar donde estamos desde que se inició la pandemia, desde marzo del año 2020.



Disculpen. Pero todo esto, por todo esto, la solidaridad social, la redistribución de la riqueza que se realiza mediante una política fiscal como la que sigue el gobierno de Cantabria sigue siendo imprescindible.

He escuchado esta mañana los alegatos que ha realizado el Sr. Álvarez sobre los super pagadores. No voy a entrar en ese tema. Yo no sé si realmente ha dicho lo que quería decir, pero permítame que le recomiende un libro que estoy leyendo, el que ha salido hace pocos días de, un economista francés, que se llama Thomas Piketty, que se titula "Breve historia de la igualdad". Lo mismo si lo leemos decimos algunas cosas de otras formas.

Con procesos de acumulación de riqueza en el uno por 100 de la población, con una intensidad -como dice Piketty- que no veíamos desde hace un par de siglos y un continuo crecimiento de algunos sectores, hablar de regresividad, de renunciar a becas o de hablar en los términos que ha hablado usted esta mañana realmente no sé si quería decir lo que finalmente ha dicho.

También me ha llamado mucho la atención o no me ha llamado la atención, es habitual en él, pero he procurado reflexionar mientras escuchaba la intervención del Sr. Blanco y me preguntaba: ¿Realmente es lo que parece? Finalmente he llegado a la conclusión, de que usted lo que ha hecho es poesía, acudiendo a un recurso retórico, que gracias a Google sabido cómo se llama, que se llama epifora y nos ha versificado usted en seis minutos, en los seis primeros minutos un mundo catastrófico, que ni la serie Divergente.

Disculpe usted, no podemos compartir en absoluto su visión de la realidad, entre otras razones porque no coincide con los números. Ya me gustaría. Le felicito por su verbo divino, pero no es de eso de lo que estamos hablando.

Bien, continúo. Efectivamente, el debate sobre la política impositiva es una de las cuestiones fundamentales de los presupuestos y de la ley de medidas, porque, porque, como he dicho, son instrumentos para la obtención de fines sociales y son el reflejo de una determinada sociedad. Y no puede negarse que este presupuesto y esta ley de medidas responden a ellos.

Pero no podemos compartir los argumentos que se han defendido por parte de los grupos de la oposición hasta ahora en relación con esta ley de medidas, supongo que a continuación del Partido Popular, pero no solo por cuestiones ideológicas, sino porque acudimos y nos basamos en economistas contrastados, en fuentes contrastadas y reconocidas hoy en día. Y cuando nos pronunciamos sobre política impositiva tenemos que ser muy consciente sobre qué modelo de sociedad y sobre qué intereses económicos estamos hablando y el Grupo Socialista en esto lo tiene muy claro, sabemos muy bien cuáles son los intereses que defendemos, que son básicamente y por no hacer poseía, sobre los intereses de los ciudadanos que no tienen acceso directo a los centros de poder: autónomos, trabajadores, pequeños empresarios, funcionarios, estudiantes, familias.

Y defendemos también los intereses económicos de las empresas españolas, buscando un equilibrio razonable entre sus intereses económicos y su responsabilidad social. Y defendemos el estado de bienestar; un estado de bienestar que es garantía de sistemas de salud fuertes, como el que tiene nuestra sociedad cántabra, que tiene Cantabria y sistemas educativos que se rijan por el conocimiento científico y el respeto a las personas, como sucede en Cantabria.

De modo que el Grupo Socialista comparte el proyecto político que nos ha presentado el Gobierno de Cantabria, que está siendo capaz de sortear de forma exitosa, aunque no exenta de enormes dificultades, una de las crisis más importantes que ha padecido España en los últimos 100 años. Y es una política fiscal que, como he dicho en otras ocasiones, está en consonancia con las directrices marcadas por organismos como la Organización de Naciones Unidas o el Fondo Monetario Internacional y de algunos de los más prestigiosos economistas actuales, como Krugman o Piketty, a quien he hecho referencia con anterioridad.

Y tanto estos economistas como la ONU, el Fondo Monetario Internacional y otras tantas organizaciones de contenido o carácter económico, ponen de manifiesto que recortar tributos no genera riqueza, otra cosa es una buena redistribución de los tributos; pero el mero hecho de recortar tributos no genera riqueza y, por el contrario, los servicios públicos son muy eficaces en la lucha contra la desigualdad. Y la recuperación económica requiere no -utilizando esa expresión tan recurrente- llenar el bolsillo de los ciudadanos, sino que requieren inversiones públicas.

Y para hacer inversiones públicas es necesario contar con impuestos razonables, y creemos que es lo que hay en Cantabria.

No voy a entrar sobre el tema de la carga fiscal, de si es la mayor o de si es la menor, lo ha explicado perfectamente la señora consejera, aunque yo no sé si oímos o no queremos oír.

Bien, en consecuencia, no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas de los grupos de la oposición, que afectan a, a la política fiscal, que son las enmiendas 1 a 13, ambas incluidas, del Grupo Mixto, 22 del Grupo Popular, y 40 47, si no me he equivocado en los números, ambas incluidas, del Grupo Ciudadanos.



En otro orden de cuestiones. No vamos a apoyar tampoco las restantes enmiendas que han sido rechazadas en Comisión; ya he advertido, porque o bien no compartimos los objetivos que persiguen, o bien presentan deficiencias técnicas que nos hacen que no sea razonable que los apoyemos, o bien por razones jurídicas, algunas de ellas, porque contradicen otras leyes de carácter general. Con lo cual están excediendo el ámbito de la competencia de este Parlamento.

Por ejemplo, sobre la enmienda número 13, respecto de la que se ha hablado, creo recordar que por el portavoz del grupo Ciudadanos. En nuestra opinión, el tema central de estas enmiendas coincide los grupos de la oposición, en relación con el mantenimiento del inventario autonómico de entidades empresariales públicas. Este es uno de los supuestos en los que a nuestro modo de ver concurren razones jurídicas para rechazarlos, puesto que el artículo 88 de la Ley 42/2015, de 22 de noviembre, ya diseña un inventario a nivel nacional. Por lo que entendemos que esta enmienda no es necesaria y mantenerlo duplicaría esfuerzos.

Tampoco apoyaremos las enmiendas que afectan al régimen de contratación de personal directivo, de régimen presupuestario, de contabilidad y control económico y financiero personal de las sociedades mercantiles autonómicas. Las razones son diversas. Pero en general y como argumento de fondo, está que estas decisiones se tomaron en su momento de forma consensuada. Y nos parece que es necesario reformarlas, debería ser mediante otro proceso y no por vía de enmienda en Ley de Medidas. Y en algunas ocasiones entran en conflicto con otras leyes.

Esto sucede, por ejemplo, en relación con la enmienda número 17, sobre contratos menores, para que se incluya una declaración responsable de titularidad. Vemos que no procede hacerlo por esta vía, aparte de que podría contradecir legislación básica del Estado.

También es una cuestión jurídica de coordinación con otras leyes por la que nos posicionamos en contra de la enmienda número 32, que trata de reconvertir los efectos desestimatorios del silencio administrativo, en supuestos que no podemos compartir; entre otros casos, reversiones de fincas, objeto de expropiación forzosos, actuaciones que afectan al dominio público, etcétera.

Bien es verdad que el principio del silencio positivo es un principio con carácter general defendible. Pero también es verdad que en todo caso no es conveniente ni aceptable el silencio positivo. Y además la ley los lo prevé así.

La enmienda contiene numerosos supuestos; por lo tanto, las opciones de rechazo pues podrían ser tan variadas como los supuestos. Pero en cualquier caso nos parece que no es la forma, no se ha abierto un debate serio sobre estas cuestiones. Y no hay una necesidad de gestión que la justifique, en todo caso.

La decisión sobre el silencio es una decisión que tiene importantes efectos sobre el administrado. Y no solo para facilitar o agilizar trámites, sino cuando el silencio puede afectar a la adquisición de bienes, o puede afectar a determinados aspectos, el silencio positivo puede tener efectos muy perjudiciales.

De modo que hay algunas cuestiones en las que el silencio tiene que ser forzosamente negativo, en nuestra opinión. Algunos de esos supuestos están incluidos en esta enmienda. Y, en cualquier caso, la decisión sobre los efectos del silencio tendrá que respetar el artículo 24.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, que prevé efecto desestimatorio para los procedimientos que incluyan transferencia o transmisión al solicitante o a terceros, de facultades relativas al dominio público o al servicio público; o que puedan dañar el medio ambiente, entre otras.

Otra enmienda que no podemos apoyar porque carece de lógica es la que desorganizada la estructura del Gobierno, que entendemos que no es en absoluto competencias de este Parlamento y menos por Ley. No procede, ni en cuanto a forma ni en cuanto a fondo.

Y en esta línea también hay otras enmiendas que no consideramos razonables, por decirlo suavemente, como aquellas que pretenden establecer con rango de ley: el lugar, el día y la hora en que se tiene que reunir un determinado órgano. No nos parece que sea razonable.

Y luego hay otras medidas que tratan de incluir... -perdón- otras enmiendas que tratan de incluir en la Ley de Medidas diversas cuestiones que ya han sido abordadas en esta sede parlamentaria y que han sido rechazadas.

Por ejemplo, se vuelve a incidir en que se reduzca el plazo de renovación... Rechazadas o explicadas. Por ejemplo -decía- la enmienda que incide en que se reduzca el plazo de renovación del título de familia numerosa. Es verdad y compartimos que es necesario que los trámites administrativos en general, y este en particular, sean los más reducidos posibles. Pero también es cierto que un plazo tan reducido no es aceptable porque cualquier cuestión, cualquier incidente de índole meramente administrativo podría incidir en ello.

Finalizo por razón de tiempo. No quiero acabar sin dar la enhorabuena a la señora consejera de Economía y Hacienda y por extensión a todo el Gobierno. Porque un año más podemos aprobar los Presupuestos y la Ley de Medidas, en tiempo



y forma. Y tener unos presupuestos vigentes cuando empieza un nuevo año. Creo que eso es un mérito que hay que reconocer.

Y me despido de todos ustedes, deseándoles pocos contagios, muy buenas fiestas y un muy feliz Año Nuevo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Señor presidente, señoras y señores diputados.

Con la aprobación de los presupuestos en la mañana de hoy, han perdido ustedes una oportunidad única para cambiar el rumbo de su política económica totalmente equivocada.

Y ahora vuelven a cometer otro error y dan la puntilla a empresas y a familias con esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Porque esta Ley es una nueva pérdida de oportunidades para Cantabria; oportunidades para generar confianza, crecimiento económico, empleo, que es lo que esta región necesita, utilizando ese poderoso instrumento que es la política fiscal, la bajada de impuestos.

No cabe duda de que estamos en una coyuntura económica tan complicada como incierta, con un virus que no parece que vaya a dejarnos tan pronto como algunos pensaban, con un alza brutal de los precios de las materias primas, una inflación desbocada, una más que posible subida de tipos. Y la inyección de unas enormes cantidades de dinero que no están generando el efecto deseado en términos de crecimiento económico, ni tampoco corrigiendo los desequilibrios estructurales.

Si miramos a España, estamos viendo un *déjà vu* de épocas pasadas, aunque con nombres distintos. Podríamos cambiar a Zapatero por Pedro Sánchez, a Solbes por Calviño. Pero el protagonista principal es el mismo, el Partido Socialista. Aquel que negaba la crisis y veía brotes verdes.

Hoy no lo llaman brotes verdes, lo llaman recuperación. Pero la esencia es la misma, negar la evidencia y lo que el Banco de España afirma en su último informe: Que la economía se frena, que está aumentando la inflación y, por lo tanto, reduciéndose drásticamente el crecimiento. Por lo que ha recortado la previsión al cuatro y medio por ciento frente al irreal 9,6 por ciento de la presentación de los presupuestos.

Y hace apenas unas horas, el Fondo Monetario Internacional volvía otra vez a enmendar la plana al Gobierno, rebajando la previsión también a un 4,6 por ciento.

A todo esto se suma, pues un Gobierno de Pedro Sánchez con Podemos, en brazos del peor enemigo de nuestro país, que son los independentistas. Con una política de subida de impuestos contraria a lo que están haciendo en todos los países de la Unión Europea, con las familias y con las empresas asfixiadas por la subida de la factura de la luz, de la gasolina y de la cesta de la compra. Y esto no ha hecho más que empezar, porque en el 2022 vamos a tener que pagar hasta por circular por las autovías.

Si miramos más cerca, si miramos a Cantabria, vemos que su triunfalismo económico, señores del gobierno, señora consejera, siento decirle que está absolutamente fuera de lugar. No tiene ninguna justificación. No hay un solo dato que no indique unas crecientes dificultades en la recuperación de Cantabria. Y tampoco que aporte esperanza sobre la capacidad de este gobierno de generar un cambio de rumbo, una dinámica distinta en una comunidad que crece y crea menos empleo que el conjunto del país. Sí, porque quienes han traído este presupuesto y quienes se niegan a bajar los impuestos, pues tienen a Cantabria creciendo a un raquíto 0,6 por ciento, según datos de la AIReF del tercer trimestre, frente a un crecimiento de España del 2,7 por ciento. Solo crece menos que Cantabria, o va a crecer menos que Cantabria: Navarra y Extremadura.

Y si hablamos del paro, pues qué decirles; a la cola en todas las estadísticas. En el mes de noviembre, el paro bajó en nuestra comunidad: un 10,9 por ciento, en relación con el noviembre del año pasado. La tercera menor bajada de toda España. Frente a un 17,3 por ciento de media nacional.

Una caída del desempleo que contrasta con el descenso de la contratación. Mientras en España la contratación subió un 6,8 por ciento, en Cantabria bajó un 5,45. Más de 12 puntos de diferencia. Lo que significa que baja el paro porque baja la población activa, que es la peor de las señales.

Tenemos 37.454 parados; casi 2.000 personas en ERTE; más de 700 autónomos en cese de actividad y 1.500 empresas menos cotizando. Pero, aun así, ustedes mantienen que la reactivación está en marcha.



Una Cantabria que apenas ha creado empleo para los mayores de 44 años, en este último año: 19.919 personas mayores de 44 años, a los que ustedes llevan años sin acordarse, sin poner una sola medida de política económica que les ayude a recuperar su vida.

Una Cantabria a la cola del I+D+i, en actividades innovadoras o de transformación digital. Pero, aun así, para el señor Revilla esto va como un tiro.

Con nuestras principales industrias angustiadas por el coste de la energía, con un sector del transporte al borde del colapso y con un sector primario que ya no aguanta más.

Siguen cerrando los ojos a señales tan vergonzantes como la tasa de pobreza y de exclusión social, que la izquierda hecho crecer exponencialmente en Cantabria. Y a esto, a todo esto, le llaman ustedes una recuperación justa.

Esta, esta es la Cantabria mejor que ustedes iban a construir este año. Y estas son las verdaderas consecuencias de sus políticas. Ante este paso del panorama desolador, pues ustedes proponen más de lo mismo, las mismas recetas que no han funcionado hasta ahora y que no van a funcionar: disparar el gasto improductivo y consolidar todas las subidas de impuestos de los últimos años; negarse a bajar impuestos y mantener una de las presiones fiscales más altas de España.

Eso es lo mejor que les puede pasar a los ciudadanos de las empresas, señora consejera; que se queden como están, que es lo que nos dijo usted esta mañana. Eso es, achicharrados de impuestos.

Pues no. Cantabria podría ir bien, pero va mal. Y cuanto más pisan ustedes el acelerador en dirección contraria, pues más se alejan del objetivo que la sociedad necesita.

Nosotros pedimos un cambio de rumbo total a su política económica. Y reclamamos una bajada de impuestos que no solo es posible, sino que además es urgente para impulsar un crecimiento que se sitúa entre los más bajos del país. Y así reducir la presión fiscal a pymes y familias.

Proponemos devolver a los cántabros 110 millones de euros en impuestos, que además retornarán de inmediato a nuestra economía. Está más que demostrado que una bajada de impuestos, ordenada y racional, además de incrementar de forma inmediata el consumo y la riqueza, y por tanto las bases imponibles, también permite aumentar la recaudación.

Me decía la señora Díaz, portavoz del Partido Regionalista en la Comisión, la semana pasada: que no hemos aportado a esta Cámara ningún estudio que avale la bondad de bajar impuestos.

Mire, señora Díaz, el mejor estudio es la realidad, sobre todo cuando la realidad es tan abrumadora. Según datos del Ministerio de Hacienda, España va a recaudar aproximadamente unos 6.000 millones de euros adicionales. Según esos datos, las cinco comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, que son las que bajan impuestos, aportan a esa recaudación unos 2.500 millones; es decir, entre el 43 el 46 por ciento.

Es decir, que casi la mitad de lo que crece la recaudación viene de tan solo cinco comunidades que bajan impuestos. Mientras que las otras 12 restantes, que los suben o los mantienen, aportan el resto.

Más datos, porque esto tiene siempre su traslado a la economía real, al empleo, por ejemplo. Según las estadísticas del Ministerio de Trabajo, las cinco regiones en las que hay bajadas de impuestos aportan casi la mitad del descenso del paro nacional: 300.000, de los 660.000 desempleados menos registrados en las oficinas del SEPE, entre noviembre del 20 y de noviembre del 21, los aportaron las comunidades gobernadas por el Partido Popular; el 45 por ciento del descenso de paro total. Es decir, que las autonomías que no bajan impuestos, que son 10, el doble de las gobernadas por el Partido Popular, aportan el 49, prácticamente lo mismo que las cinco del Partido Popular.

No sé si quieren más estudios o más realidades, Sra. Díaz, eso significa que las políticas que han puesto en marcha el Partido Popular allí donde gobierna pues funcionan tanto en recaudación como en empleo. La experiencia de aquellos lugares en donde se han puesto en marcha verdaderas bajadas de impuestos nos dicen que se recauda más, y le voy a poner un ejemplo, un ejemplo que no es Madrid, que también podría ponerlo, pero me va a decir que es que Madrid no vale, porque es la capital de España, aunque es capital de España desde tiempos de Felipe II y realmente pues solo se ha convertido en locomotora económica de España en los últimos 20 años. Casualmente, desde que gobierna el Partido Popular, nunca antes habían sido cabezas de crecimiento en España, teniendo capitalidad hace 500 años. El ejemplo que le voy a poner le ponía también el portavoz de Ciudadanos, Andalucía, una comunidad gobernada desde hace 40 años por el Partido Socialista y a la cola de España, pues prácticamente en todos los indicadores económicos y resulta que llega un Gobierno del Partido Popular y baja impuestos y entonces, pues se recauda por IRPF más de 850.000.000 de euros entre los ejercicios 2019 y 2020. Y en ese periodo se han sumado 280.000 nuevos contribuyentes. Así que Andalucía ha mejorado la recaudación, no a pesar de bajar impuestos, sino gracias a que ha bajado los impuestos. No sé qué más hechos quieren.





Y es que el círculo virtuoso de la economía existe, aunque ustedes no crean en el, cuando pagas menos impuestos, tienes más dinero del bolsillo y lo pueden dedicar a consumir o a invertir, pero en cualquiera de los dos casos lo que haces es activar la economía, generar más empleo y, por lo tanto, se recauda más IRPF, más sociedades, más IVA, o más Seguridad Social. Por lo tanto, más recursos para sostener la sociedad del bienestar.

Así que, señora De la Cuesta bajar impuestos ni lastra la recuperación, ni pone en riesgo el estado del bienestar, todo lo contrario, y tampoco es ninguna cantinela neoliberal, es la realidad.

No olvidemos, además, que uno de nuestros problemas crónicos es la economía sumergida y una política de impuestos bajos hace que una parte de esa economía sumergida aflore y, por tanto, aumente el número de personas que cotizan.

Así que vamos a defender nuestra, nuestra reforma fiscal hasta las últimas consecuencias, esa misma que ustedes siempre se oponen porque prefieren seguir escribiendo a los cántabros, mientras disparan los gastos en altos cargos y aumentan sin control el entramado clientelar de empresas y fundaciones públicas.

Una reforma en profundidad, de calado, para todos los impuestos y para todos los contribuyentes cántabros, no solo para los ricos, señora consejera, ya se lo aseguro yo que no, no solo para los ricos, especialmente para aquellos que se han visto más afectados por la subida de impuestos de ustedes, de socialistas y regionalistas en los últimos años que son, desgraciadamente las clases medias.

Proponemos menos impuestos, más bonificaciones, más ayudas a las familias, a las personas con más dificultades, a la maternidad, a los jóvenes y más oportunidades para acceder a una vivienda, para invertir o para luchar contra el despoblamiento en el medio rural. Sin embargo, ustedes persisten en el error y han decidido mantener a Cantabria como una de las regiones con mayor presión fiscal de España, le pese a quien le pese. Desgraciadamente es así, señora consejera.

Y es que la forma en cómo se ha tramitado este presupuesto y esta ley de medidas es más que un reflejo de nuestro Gobierno. Un Gobierno sin rumbo, sin proyecto ni prioridades que gobierna esta comunidad, al golpe de improvisación y de ocurrencias, y un Gobierno que además ya ni siquiera intenta disimular, que prefiere el rodillo a los acuerdos. Este es el verdadero talante del Gobierno.

Así que, señores consejeros, diputados del Partido Regionalista y del Partido Socialista, espero escucharles nunca más hablar de diálogo y de consenso, porque para ustedes el consenso es se resume en esa frase: esto son lentejas, si quieres las comes y, si no, las dejas. Pretenden que comulguemos con sus ruedas de molino, que avalemos unas políticas que no funcionan, que nos pleguemos y si no lo hacemos, pues nos atacan y nos acusan de deslealtad con Cantabria.

Y miren, no hay mayor deslealtad, que no dejarse ayudar, que escucharse solo a uno mismo y de vivir de espaldas a la realidad de los ciudadanos para los que uno gobierna, y eso es ser patriota, eso es ser patriota, señora consejera,

Dejen la soberbia, que es muy mala consejera, y escuchen de vez en cuando a la oposición.

Miren, llevamos más de un mes de tramitación parlamentaria de este presupuesto haciendo propuestas realistas, propuestas posibles y todas ellas pensadas para mejorar la vida de los cántabros; y ustedes solo han aprobado siete enmiendas del Partido Popular; tan solo una a esta ley de medidas; dos, si contamos que el lunes, deprisa y corriendo, pues constituyeron después de tres años de aprobación de la ley de garantías el consejo de discapacidad, enmienda presentada por el Partido Popular, y a la que tuvieron la caradura de votar en contra, nos damos por satisfechos si, al menos nuestra enmienda ha servido para que, aunque sea por vergüenza torera, hayan constituido el consejo, así que retiraremos la enmienda número 14, 35 general.

Estamos ante un Gobierno que no solo rehúye el acuerdo y el consenso, sino también que es opaco. Todo un ejemplo de falta de transparencia y de ocultación. Así lo han demostrado en esta ley y en las enmiendas que han presentado. Y es que las modificaciones que han propuesto van dirigidas principalmente a que cada vez haya menos transparencia y sea más complicado conocer lo que hace este Gobierno, menos transparencia y más opacidad, y por eso la modificación del artículo 13 de la Ley 5/2018 de Régimen Jurídico, pretende que cada vez sea más difícil conocer la gestión y la actuación de los entes del sector público, especialmente de las empresas públicas. Así eliminan el inventario de los entes y su publicación en el portal de transparencia, después de tres años que llevan incumpliendo la ley, pues la mejor forma de cumplirla es cambiarla, aunque sea con la excusa de que ya hay un inventario nacional.

Para nosotros eso se llama oscurantismo, eso se llama ocultación. Y lo mismo podemos decir del lavado de cara a que han hecho con las empresas públicas que desde el año 2018 tenían la obligación de haber aprobado un plan de actuación; ahora no solo maquillan esa obligación, sino que además eliminan el informe conjunto de la consejería de adscripción, y la de Hacienda y su obligación de publicarlo en el portal de transparencia.



El objetivo realmente está claro y es eliminar de la Ley 5/2018 de Régimen Jurídico, poco a poco en cada una de las leyes de acompañamiento desde que tienen mayoría absoluta, pues todos los instrumentos de publicidad activa y transparencia que aprobó este Parlamento en el año 2018, cuando ustedes no tenían mayoría absoluta y necesitaban el apoyo de los grupos. Y lo han hecho con todo, lo han hecho con el plan anual normativo, lo han hecho con la obligación de publicación de los contratos menores, y lo han hecho con todo lo que les molesta. En cuanto a la Ley 1/2018 de Transparencia, pues a través del artículo 15 modifican esta ley y hacen lo mismo. Incluyen la transparencia para los demás, pero la excluyen para sí mismos. Frente a esto ¿qué ha hecho el Partido Popular? Pues hemos presentado enmiendas para aumentar la transparencia de la administración. Lo hemos hecho incluyendo el inventario regional de entidades en el portal de transparencia; estableciendo controles para los planes de actuación; incorporando en las empresas y fundaciones el sistema de concurso-oposición para los procesos de selección de personal; exigiendo la constitución del consejo de seguimiento de los entes del sector público, que después de tres años sigue también sin constituirse. Enmiendas para garantizar que las familias numerosas se les pueda conceder o renovar el título, que reconoce esa condición en 15 días, porque no hay mayor incapacidad ni mayor desidia que tardar tres meses en renovar un carné y privar así a las familias numerosas de las escasas ayudas que tienen, que, por cierto, la mayoría de ellas son ayudas municipales.

Enmiendas también para sustituir en los distintos procedimientos administrativos previstos en la ley de régimen jurídico determinados silencios negativos o desestimatorios por silencios administrativos positivos, porque la ineficiencia, la ineficacia de la Administración no puede continuar lastrando a nuestra economía y a nuestras empresas, y cada 1 de esos silencios no están puestos al azar, están estudiados y analizados. Mírenlo, y entonces lo podrán comprobar.

Enmiendas para intentar hacer frente también a la ocupación ilegal, modificando la Ley 5/2014, de Vivienda Protegida de Cantabria para establecer que no puedan ser propietarios, ni usuarios de las viviendas reguladas en esta ley, las personas físicas que hayan sido condenadas por sentencia firme, por allanamiento de morada, usurpación de vivienda o sancionados mediante resolución administrativa firme.

O para modificar la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Proponíamos modificar el artículo 183 de esta ley, para agilizar la tramitación urbanística, regulando los casos en los que pueda utilizarse la figura de la declaración responsable o comunicación previa para la concesión de una licencia urbanística, atendiendo así a una demanda social enorme. No entendemos cómo el Partido Regionalista se ha negado a aprobar esta enmienda y se ha conformado, pues, con una propuesta muchísimo menos ambiciosa. Del Partido Socialista, la verdad es que nunca en este ámbito no esperábamos absolutamente nada.

Señores del Partido Regionalista, la sociedad no se nos exige celeridad en la tramitación administrativa, porque muchas de ellas están paralizando la actividad económica y es obligación de la administración, actuar como facilitadora y no como un freno de la economía, y no sirve poner como excusa para no aprobar esta enmienda, pues que ya se está tramitando la ley del suelo o la ley de control ambiental integrado que, dentro de seis meses, de un año o cuando haya suerte, pues saldrán adelante.

Tenemos la obligación de hacerlo si se puede cuanto antes, lo contrario, demuestra desidia y falta de compromiso de que no lo apruebe con quienes generan y crear riqueza en nuestra tierra, la falta de compromiso de este Gobierno con nuestro tejido productivo.

La única enmienda del Partido Popular que han aceptado quienes apoyan al Gobierno es la enmienda en la que proponemos incluir el principio de ruralidad, un principio que supone que todos los actos y la elaboración de normas que tengan que realizar los órganos y entidades reguladas en la ley de régimen jurídico, pues se lleven a cabo aplicando este principio, como fórmula para garantizar la aplicación en el entorno y el medio rural de Cantabria, y así favorecer el desarrollo sostenible, el reto demográfico y evitar la despoblación de nuestros pueblos; un principio que, por cierto, la portavoz del Partido Socialista, la señora De la Cuesta, en la comisión, pues no entendió y lo comprendemos. Lo comprendemos, porque socialismo y medio rural desde luego no son compatibles. Por algo el Partido Socialista apenas tiene representación y apoyos en el medio rural, porque saben perfectamente quién defiende sus intereses y desde luego no son los socialistas. Y creo que con la deriva que llevan y con las decisiones que están tomando absolutamente perjudiciales para nuestros pueblos y para su forma de vida, será difícil que alguien del medio rural les vuelva a votar, sino que se lo pregunten -entre otros muchos- a los afectados por el lobo.

Termino también como empecé. Esta ley es otra oportunidad perdida para Cantabria, exactamente igual que el presupuesto, porque no sirven para dar respuesta a las grandes preocupaciones del presente, que son el crecimiento económico y el empleo, al contrario, son un estorbo; un freno para la recuperación.

Tenían esta tarde la oportunidad de corregir el rumbo, de reducir la infernal burocracia a la que someten a las empresas y los excesivos impuestos que impiden a las familias consumir, pero han preferido optar por el rodillo, y desgraciadamente tendremos que ser todos, los cántabros, los que paguemos las consecuencias.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

La Sra. Díaz por el Grupo Regionalista.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Bueno, pues acabamos el debate para la aprobación del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas para el año 2022 que, como saben, es un documento fundamental para implementar el presupuesto general de Cantabria y, por tanto, para las impulsar las políticas que van a repercutir de manera directa en el bienestar de los cántabros.

A modo de resumen, de lo que ha sido la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley, nos encontramos con que vamos a aprobar un documento adecuado al escenario en el cual nos encontramos en Cantabria actualmente, tanto sanitario, como social y económico, con un texto mejorado gracias en su gran mayoría a las enmiendas de los grupos que sustentamos al gobierno, ya que los grupos de la oposición, salvo contadas excepciones, han presentado una batería de enmiendas que se apoyan en intereses partidistas, populistas y totalmente irresponsables, como más adelante explicaré.

Respecto a las medidas fiscales, permítanme hacer una reflexión, en esta semana en la que nos encontramos estamos en un escenario que hace casi dos meses, cuando llegan a este parlamento los dos proyectos de ley que hoy estamos debatiendo no podíamos imaginar, o al menos no creíamos que volveríamos a vivir y de lo que algunos ni siquiera se han planteado o se plantearon en su momento a tenor de los discursos, que durante toda la tramitación, y hoy mismo hemos escuchado de los grupos de la oposición, el Gobierno y los grupos que sustentamos al gobierno sí que nos lo hemos planteado; si bien es cierto que no con la misma intensidad o gravedad con la que se ha presentado esta sexta ola de la pandemia.

Y es que nos encontramos, como digo, de lleno en una sexta ola de la pandemia que el avance de la de la vacunación hacía pensar que no llegaría con la intensidad con la que estamos comprobando. La aparición de esta nueva variante, mucho más contagiosa, la Ómicron, ha vuelto a traer a nuestras vidas la incertidumbre y el miedo al contagio y a las restricciones.

Podríamos afirmar que nos encontramos en una situación muy similar a la que vivíamos justo hace un año cuando debatíamos la ley de presupuestos y la ley de acompañamiento. Ya son varios los países europeos que de cara a estas fiestas navideñas, y dado el aumento de la incidencia de la pandemia, están tomando restricciones drásticas en este sentido, Holanda, el pasado 19 de diciembre, este domingo pasado ha suspendido cualquier actividad no esencial hasta el 14 de enero. Países como Portugal hoy mismo, Alemania, Reino Unido, Irlanda, Bélgica, anuncian la adopción de restricciones mucho más duras ante el avance de la pandemia... (murmullos)... -Señora Buruaga, el próximo año, por favor, déjela que intervenga, la matan las ansias-

El aumento de contagios de esta nueva variante ha disparado las alertas de los inversores en toda Europa. Ya en las últimas semanas, la Bolsa europea se habría resentido ante el anuncio de los países sobre estas restricciones.

Si bien es cierto que el impacto sobre la economía, sobre el PIB, no se prevé que sea de igual intensidad que en los primeros confinamientos. Lo cierto es que nos llaman a la prudencia y a la responsabilidad, y es previsible una bajada en los ingresos.

Y a esta situación, no es ajeno ni nuestro país ni nuestra comunidad autónoma, como tuvimos ocasión de escuchar en el debate del pasado lunes en varias iniciativas: la situación es preocupante y el aumento de la movilidad y de las reuniones con motivo de las fiestas navideñas nos hace volver a pensar en restricciones y llamadas a la responsabilidad y a la prudencia. Miedo a las restricciones de actividades no esenciales, como decían en el caso de Holanda. O restricciones importantes, como Cataluña, que ya ha pedido el toque de queda para poder contener la pandemia.

Todo ello hace que se ponga en peligro la recuperación de nuestra economía. Por cierto, Cantabria lidera, según el BBVA -señora González Revuelta- ser la primera comunidad autónoma que vaya a recuperar los niveles pre-COVID de todas ellas, a pesar de ese infierno fiscal, de ese sistema fiscal asfixiante que todos los años nos repiten, que frena la economía de Cantabria. Pues fíjense en esas previsiones.

¿Después de toda esta situación que les he descrito, señores del grupo de Ciudadanos, señores del grupo Popular, todavía siguen manteniendo el discurso de que la bajada de impuestos es lo mejor en estos momentos para Cantabria y para los cántabros? Pues qué falta de coherencia, porque esto mismo nos ocurría el año pasado y votaron en contra. Es más, cargaron contra el Grupo Mixto, por su responsabilidad, con esa bajada indiscriminada... -Sí, Sr. Blanco, ¿verdad que sí?

Bien. Pues miren, si de verdad están convencidos... -Sra. Revuelta, la he escuchado pacientemente, yo creo que se lo contagia su compañera-



Miren, si de verdad están convencidos de ello, les voy a repetir lo que les dije en el debate de enmiendas a la totalidad. No solo esta bajada, esta petición indiscriminada de impuestos me parece infundada; porque no lo han fundado ninguno de los tres, parecía que la señora González Revuelta lo iba a hacer, pero se quedó ahí, en un aviso. Además de infundadas son irresponsables. Ni un solo de los organismos o autoridades económicas más reconocidas y relevantes a nivel mundial: AIReF, OCDE, FUNCAS, FEDEA, Banco de España, avalan sus planteamientos fiscales; más bien todo lo contrario.

-Ejemplos- La AIReF, alerta sobre el riesgo de la insostenibilidad de la deuda a medio y largo plazo, si no se toman medidas. El Banco de España, reclama una revisión rigurosa de los beneficios fiscales, pide cambios impositivos, habla de una menor recaudación de España en relación al resto de los países de la Unión Europea respecto al IVA de 20.000 millones menos de media. También el 0,7 puntos porcentuales sobre el PIB en el impuesto de sociedades.

¿Y qué recomendaciones hace el Banco de España? Pues léaselo, señor Lorenzo Vidal de la Peña. No vale venir aquí, saltar la verborrea sin más. Lea, lea.

La OCDE advierte... -señor presidente, así es imposible, imposible-...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Que no es un debate, que está interviniendo la señora diputada...

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: ... señor presidente, no voy a seguir, si no se callan los señores diputados...

Yo he estado callada, y mi grupo callado durante todas las intervenciones... Sí, sí, sí...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, dejen que continúe.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Sr. Aguirre, con lo digno que se bajó aquí un día protestando de que no le dejaron hablar. Parece mentira que siga interrumpiendo... (murmullos)...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Bueno, mientras se lo permita yo... ¡Vamos!, chulería la justa, ¡eh!... Chulería la justa... (murmullos). Que chulería la justa... No, no, no... (murmullos) Bueno, chulería la justa.

Continúe, señoría.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: El pasado año escuchamos frases como decir: que somos conscientes de la difícil situación, no es el momento para bajar impuestos. Y la situación es la misma que estamos viviendo ahora. No tan mala, pero muy parecida y muy similar con una gran incertidumbre sobre la economía.

Hablan de que bajar impuestos supone aumentar la recaudación. Sí, sí. Miren todos los noticieros hoy: protestas sanitarias en Madrid, el servicio de salud de la comunidad autónoma, todos los sanitarios en la calle protestando. En Andalucía desde octubre igual, en Castilla y León, igual.

En Educación, en educación, las mismas protestas en estas comunidades. Porque como dije en el debate de enmiendas a la totalidad: rebajar los ingresos ahora mismo supone rebajar la calidad de los servicios y recortar los mismos. Y ahí están los ejemplos, estos son hechos. Hechos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio por favor...

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Del Grupo Mixto... (murmullos)... del Grupo Mixto, nada nuevo; porque como su propio portavoz dijo, en el debate de enmiendas a la totalidad, han presentado las mismas. Repasando los diarios de sesiones del pasado año de los debates; pues bueno, lo mismo les sirve para el 2019, para el 2020, para el 2021. Ustedes les da igual que haya COVID, que no le haya, siempre tienen el mismo discurso.

Respecto a las medidas administrativas, la verdad es que se han centrado la gran mayoría de las enmiendas de los grupos de la oposición. Ahí sí que comparto la opinión con la señora González Revuelta; una gran oportunidad perdida, porque solo se han centrado en enmiendas para hacer ruido, repitiendo las de otros años como el silencio administrativo. Hablando... Parece mentira que todavía bajen aquí a hablar de falta de transparencia y oscurantismo de este gobierno. Se ve que las últimas... el último informe para 2021 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, pues no les gusta: a 94,1 sobre 100. Eso son hechos y no opiniones.

El proyecto que ha enviado el Gobierno, que envió el Gobierno a este Parlamento traía una modificación normativa que incide en la vida de los cántabros y en la mejora de la marcha de la economía de nuestra región. Y así nos encontramos en ese proyecto que llegó con modificaciones, como la Ley para la defensa de calidad alimentaria, incluyendo un régimen sancionador que da cumplimiento a las obligaciones establecidas en los reglamentos comunitarios sobre controles oficiales.



También se modificó la Ley de Cantabria de derechos y servicios sociales, que pretenden agilizar la tramitación de la renta social básica del ingreso mínimo vital, permitiendo una tramitación simultánea.

En el trámite parlamentario de enmiendas parciales a este proyecto, y como ya indiqué en el debate de la Comisión, los grupos de la oposición han perdido una gran oportunidad para implementar modificaciones normativas con repercusión o incidencia efectiva y práctica en la vida de los cántabros y en la economía.

Han preferido quedarse en enmiendas que pretenden, por un lado, inmiscuirse con competencias propias del Gobierno: como organizar consejerías, modificar el régimen de nombramiento de altos cargos, directivos de empresas del sector público.

¿De verdad que creen que estas son las preocupaciones que tienen los ciudadanos de Cantabria? Pues no sé. Como les indicaba, sigan viendo los problemas que tienen las comunidades en las que están ustedes gobernando.

También pretenden... pretendían trasladar en sus enmiendas -como he dicho hace un momento- sensación de que este gobierno pues tiene falta de transparencia y de oscurantismo. Pues no. Su obsesión además con el artículo 13, relativo a la modificación de la Ley 5/2018. Ya ha explicado la señora Paz de la Cuesta, no me voy a incidir mucho más en ello. Saben perfectamente que no falta ni control y que el inventario se sigue realizando.

Lo que pasa que, bueno, pues les gusta hacer ruido y hacer creer a la ciudadanía de esa falta de transparencia. Pero saben perfectamente y nos apoyan en ningún informe.

Es significativo que hayamos sido los grupos de la oposición los que hayamos presentado las enmiendas que precisamente inciden en la mejoría de la economía, en agilizar trámites, salvo contadas excepciones hemos sido los grupos de la oposición. Y ustedes los han votado a favor, aunque sí que ha llamado la atención alguna postura de alguno de los grupos que ahora diré.

Por destacar algunas, por destacar algunas, empezaré con la modificación de las que casi todos los grupos del arco parlamentario han traído iniciativas durante este periodo de sesiones y en el anterior. Hay muchas disputas por liderar contra la tan polémica e injusta inclusión del lobo en LESPRES. Pero hemos sido nosotros los que hemos enmendado esta Ley de Medidas, para que en la Ley de la Conservación de la Naturaleza se disponga de un mecanismo que permita al Gobierno indemnizar de los graves perjuicios que sufren nuestros ganaderos por los ataques al lobo. En tanto en cuanto luchamos en los Tribunales de Justicia contra esta decisión del Gobierno de España.

Como digo, son muchos los abanderados. Esta mañana, el portavoz del grupo Mixto y ahora mismo por la tarde, defienden al medio rural, a los ganaderos y se abstienen. Se abstienen en esta enmienda. Es que no hace falta ir a la puerta de los centros comerciales, ni a visitar a los ganaderos, hay que votar; estos son hechos. El ir a hacerse la foto y a quedar bien delante los ganaderos...; ¡Claro!, aquí como los ganaderos no les ven, pues se abstienen. Eso son medidas, y esto lo hace este Gobierno y esta consejería... (murmullos)...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor... Sr Blanco, por favor, silencio.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: ...desde el Grupo de Ciudadanos se habla... Bueno, también hemos sido nosotros los que hemos introducido una solución que han votado en contra del grupo VOX y el grupo Popular. Y que el grupo Ciudadanos dice que es una aberración jurídica, que hay juristas en este Parlamento. Que yo sepa, usted también tiene formación jurídica. Entonces, bueno... Pues queda muy bien diciendo con el sector que comparte el fondo, pero que no sabe la solución, que no sabe qué solución es esta.

Ya sabe que hay una excepción, que se modificó la reclamación previa a la vía administrativa. Se modificó. Existe en la Ley de Procedimiento Administrativo Común por la Ley 39/2015. Entonces se podía acudir directamente, a partir de esa Ley, a la vía judicial; salvo aquellas reclamaciones previas que se hubiesen producido antes del 2 de octubre de 2016.

Pues bien, hay muchas de estas reclamaciones de los afectados por montes que se han presentado antes de esa fecha y que están ahí. ¿Cuál es la duda o el conflicto que se pretende resolver con esto? Pues que el Reglamento de Montes entra en contradicción con la Ley 39/2015. Y hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia -creo que es- que dice: que sigue vigente gente en régimen del Reglamento de Montes. Y es lo que se pretende resolver. Para que simplemente como en silencio, o con que una Administración que diga que el monte es suyo, la Administración no pueda entrar a resolver ese recurso y pase directamente a la vía judicial. No es más que eso. No hay nada que ocultar en ese sentido.

Por cierto, los que han votado que no, no han argumentado para nada en qué sentido, por qué no votan a favor.

Otra modificación legislativa de calado ha sido la relativa a la Ley de abastecimiento y saneamiento de aguas; que supondrá la exención del canon de aguas residuales, que esta mañana hablaban algo de recogida de basura, los del grupo





Mixto, no sé muy bien... A los 39 municipios en riesgo de despoblación. Y que fue presentada a través del consejo de despoblamiento y es una petición de la Federación de Municipios de Cantabria.

Nosotros, los Regionalistas, creemos en la lucha contra el despoblamiento y así lo hemos dicho tanto en la Comisión y con hechos. Ha habido exenciones fiscales que se han introducido a través de esta Ley de Medidas en otros años. Y seguiremos apostando por esta lucha.

Por eso mismo se aceptó y ya está incorporada la enmienda 31 del Grupo Popular respecto al principio de ruralidad. Con lo cual esos son hechos, lo demás son palabras.

Otra modificación importante es la relativa a agilizar los trámites en relación con la Ley de control ambiental integrado. Tachaba de poco ambiciosa por parte de la portavoz Popular. Igual que lo de la Ley del Suelo.

Bueno, cuando el Gobierno o los grupos que sustentan al Gobierno, a través de la Ley de Acompañamiento, reformamos leyes es que estamos quitando la oportunidad del trámite parlamentario. Y resulta que ahora que decimos: vamos a dar esta solución, a esperar a que se tramite aquí en el Parlamento tanto la Ley del Suelo como la Ley de Control Ambiental, les parece poco ambicioso.

También hemos transaccionado; aparte de aceptar esa enmienda del Partido Popular, hemos transaccionado tanto con el grupo Mixto como con el grupo Ciudadanos. En cuanto a la Ley de Pesca, con el grupo Ciudadanos, porque creíamos que con la incorporación de ese apartado a), que nos sugería, pues quedaba más completo ese requerimiento que desde el Estado se nos hacía y a los efectos de evitar un recurso de inconstitucionalidad.

Y también en cuanto a la enmienda transaccional como el grupo Mixto, pues entendíamos que estaba mejor redactada la transaccional que la inicial que habíamos realizado.

En este sentido, volver a insistir, porque se debatió durante la comisión del debate de las enmiendas parciales, que la sustitución de la licencia de obra por una declaración responsable, no supone mermar ninguna garantía al procedimiento, habida cuenta que los ayuntamientos tienen la posibilidad, y de hecho en la práctica de otras actividades lo están realizando de supervisar esas actuaciones. Con lo cual entendemos que es una manera de agilizar y de facilitar los trámites.

En definitiva, de 11 enmiendas que se refieren a medidas administrativas que hemos presentado los grupos que sustentamos al Gobierno. Ustedes han aprobado por unanimidad 6 y el resto, o bien se han abstenido y un solo no, se han abstenido o han votado, no como en el caso de la ley de montes, como decía, y el lobo en el caso también del Grupo Mixto.

Para finalizar, y a modo de resumen la postura de los grupos de la oposición respecto a la ley de medidas fiscales, bajadas de impuestos, pues bueno, pues populismo, nada sustentado, insisto, ningún informe de ninguna porque no sirven a decimos que el Banco de España dice que le rebajan las provisiones. Para eso les basta, les, les sirve el Banco de España, pero cuando el Banco de España recomienda una revisión de las bonificaciones, recomienda un nuevo sistema fiscal, cuando la AIREF recomienda crear nuevos espacios fiscales, tanto en ingresos como gastos, porque se van a producir en el año 23 y en el 24, muchas rebajas y hay que volver a la deuda, o sea, a controlar la deuda, es que ahora se permite por el COVID. Es más, hablaba esta mañana de que es que están inflados los ingresos, pero pretenden que se rebajen más los ingresos. Hablaban también, con qué quieren que se paguen, por ejemplo, que criticaba mucho el tema de los rastreadores, pues las movilizaciones en Madrid es por qué no han, han despedido a todos los sanitarios. Sí, no, no, es que ponen de ejemplo ustedes a Madrid y ahora resulta que aquí pueden criticar el sistema sanitario. ¡Madre de dios! Qué hubiese pasado si aquí el consejero, el Servicio Cántabro de Salud hubiese pedido a todos los médicos que se contrataron, no ahora, desde octubre vienen las protestas, y en Andalucía también vienen las protestas en ese sentido y en educación, léanlo.

¿Y de dónde sale, de dónde se les esa financiación de los servicios básicos de calidad? De los ingresos corrientes, porque saben perfectamente y están trampeando, que los fondos europeos, esos créditos, tienen un destino finalista y que no se puede utilizar para lo que ustedes en sus enmiendas, ustedes grupos de la oposición, están detrayendo para crear nuevas altas o para implementar nuevos servicios. Porque eso puede traernos responsabilidad a los que tenemos la gestión. Con lo cual están haciendo trampas, y lo único que quieren, están nerviosos, unos porque están en caída libre los otros, porque tienen miedo que el grupo mixto, que el grupo VOX les rasque votos en las elecciones tan recientes, y entonces han decidido unirse al populismo y han decidido unirse al populismo, al populismo, Sr. Aguirre, y a la falta de responsabilidad.

Muchas gracias por su educación, que ha sido exquisita.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias. Gracias, Sr. Díaz.

Concluida la fijación de posiciones, por favor. (murmillos desde los escaños)

Concluida la fijación de posiciones. Nada, vamos a dejar que se explaye un poco.





Sí. Concluida la fijación de posiciones, vamos a proceder a la votación de las enmiendas y votos particulares al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

(Murmulllos desde los escaños)

Comenzamos la votación e iremos, por favor, comenzamos la votación. Iremos un poco más lentos que esta mañana porque, como faltan algunos diputados, no va a coincidir con el cuadro que previamente estaba, estaba efectuado.

Por tanto, comenzamos. Enmiendas 14, 17, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, la 35 ha sido retirada, y la 36.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Trece votos a favor, diecinueve en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Enmienda número 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda 24.

Enmienda número 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Diez votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda 18.

Enmiendas 32, 37, 38 y 39.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Diez votos a favor, diecinueve en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las cuatro enmiendas.

Enmiendas 15, 16 y 47.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cuatro votos a favor, veintiocho en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las tres enmiendas.

Enmiendas 1, 2, 4, 6, 7, 9, 13, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cuatro votos a favor, diecinueve en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas 19 y 21.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Un voto a favor y treinta y uno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas 19 y 21.



Enmiendas 3, 5, 10, 11 y 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Un voto a favor, veintidós en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las cinco enmiendas citadas.

Enmienda número 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Un voto a favor, diecinueve en contra y doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda número 8, hecho.

Pasamos a los votos particulares. Voto número 50.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veintitrés en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto número 50.

Voto particular número 57.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Un voto a favor, diecinueve en contra y doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular número 57.

Y pasaríamos a la votación del dictamen del proyecto de ley de Medidas fiscales y administrativas artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta. Disposición derogatoria única. Disposición transitoria única. Disposiciones finales primera, segunda y tercera. Anexo 1. Exposición de motivos, que se incorpora como preámbulo y título de la ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Diecinueve votos a favor, trece en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda aprobado el proyecto de ley de Medidas fiscales y administrativas.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el debate, el texto.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos)